

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.292/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2015 el Expediente 20.0/2015

de Suplemento de crédito, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 7 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.